PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración
Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011

RESOLUCIÓN N°.....281.-.....

San Juan Bautista Misiones, 2 de noviembre de 2011.-

VISTO: El Acta N° 33 de fecha 28 de octubre de 2011 de la Sesión del Consejo de Administración, por cual se autoriza la compra de Pintura y Barniz para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, y;-

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial..----------

Que, hasta la fecha se encuentran totalmente descentralizados los Objetos del Gasto 300 de Bienes de Consumo e Insumos.----------

Que, este Consejo considera oportuna y de mucha utilidad la adquisición de insumos consistentes en pinturas anti óxidos para proceder a la pintura del pergolado frontal y las barandas de hierro con que se cuenta en el edificio, por lo que ha autorizado el inicio del llamado para la Compra de Pintura y Barniz.----------

Que, ante la necesidad se ha iniciado el proceso de contratación en la Sub Unidad Operativa de Contratación, habiéndose invitado cinco firma y en tiempo y forma se ha informado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo exigido en la Ley 205/03, siendo publicado el mismo en el Portal de la DNCP, presentándose a concursar tres firmas con sus respectivas ofertas.----------

Que, el Comité de Evaluación previo análisis exhaustivo de las ofertas y de una reducción de bienes de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria aprobada, ha emitido el Informe N° 39/2011 de fecha veinte de octubre de dos mil once, donde se recomienda la adjudicación del llamado "COMPRA DE PINTURA Y BARNIZ" PAC N° 00210642, al Oferente **DREI ASOCIADOS S.R.L – RUC 80033333-0,** por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la provisión de los bienes requeridos garantizando las mejores condiciones de contratación.----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones ha tomado razón de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y es criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, haciéndose responsable de la misma, teniendo en consideración que el proceso de contratación se ajusta al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa lo siguiente: **"...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...",** y en base a lo recomendado por el informe del Comité de Evaluación.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** al Oferente **DREI ASOCIADOS S.R.L. – RUC 80033333-0,** la provisión de Pinturas y Barniz por un valor de **Gs. 4.413.500 (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos trece mil quinientos),** para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada por Ley de Presupuesto N° 4249/2011.----------

Art. 2°: **AUTORIZAR** la compra de Pintura y Barniz al siguiente proveedor, por el monto que se detalla a continuación:

OFERENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO ADJUDICADO
DREI ASOCIADOS S.R.L.	86 Lts. de Pintura Anti oxido color verde a Gs. 24.500 por litro.....	**Gs. 2.107.000.-**
	85 Lts. de Pintura Anti oxido color gris a Gs. 24.500 por litro.....	**Gs. 2.082.500.-**
	40 Lts. de Fijador para Pintura a Gs. 5.600 por litro.....	**Gs. 224.000.-**

Art. 3°: **IMPUTAR** la erogación impuesta en el Art. 1° al rubro correspondiente al Programa 010 – Administración de Justicia en el Dpto. de Misiones, conforme al detalle precedente y al presupuesto aprobado.----------

Art. 4°: **ANOTAR,** registrar, notificar.----------

Lic. EMMA VALENZUELA de ARNOLD
Secretaria

Ante mí:

Abg. VÍCTOR DANIEL RODRÍGUEZ LOZANO
Miembro

Abg. Mirvan Felisa Alegre Jara

Abo. José Magno Vargas Coltia
Miembro